



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

VISTO la Resolución N° 1897/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Mario GARRAPPA, como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Graciela MENDÍAZ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Caracterización del proceso de inserción laboral de los jóvenes en el mercado de trabajo de la ciudad de Rafaela en el período post-convertibilidad. Análisis de los determinantes que limitan la transición al empleo del estrato juvenil", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de la Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Gabriela ANDRETICH, el Mg. Gabriel SUÁREZ FOSSACECA y la Mg. Mijal SAZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Lic. Mauricio CAUSSI BONETTO y el Mg. Juan Pablo BARBERIS LONG, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Análisis de los determinantes que limitan la transición laboral del estrato juvenil. El caso del mercado de trabajo de la ciudad de Rafaela (Santa Fe, Argentina) 2001-2014", presentado por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Mario GARRAPPA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Gabriela ANDRETICH, Mg. Gabriel SUÁREZ FOSSACECA y Mg. Mijal SAZ.

Miembros Suplentes: Lic. Mauricio CAUSSI BONETTO y Mg. Juan Pablo BARBERIS LONG.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1277/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR